

SELLO VALTO, VIENTE
TE MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y TREINTA.

vezida edad suplica se le haga gracia de la referida
Caja luego que fallerza la sus dha por su bidala de m
Muger y un hesso suio que esta prompto a pagar veinte
y quatro Ducados en cada un año y mesorala en el primero
y segundo de suposenon hasta en cantidad de Duen
tos ducados y en el quinto Otro liento todo a satisfacion
de esta Ciudad y aza la fianza correspondiente = Y
hauendolo Oido Acordo que el s^o D^o Francisco Roa
mora Corredor seynforme de esta pretension y traiga
razon =

Corretase de La Seda. El D^o Francisco Roa mora Corredor pro
curador general. Dijo que hauiendose puesto la admnistracion
del Corretase de la seda del año que dio prinu
pio san Juan de Junio del pasado a cargo de los Corredores; y
al de Francisco Espinosa la percepcion de los Emolumentos
de esta Lenta hasta aora solo se apodido conseguir el que
aian puesto en la depositaria de propios hasta ochocientos
Reales vellon poco mas o meno; esto alas repetidas diligencias
que dho s^o a echo extra Judiciales de que da cuenta para
que en su ynteligencia reuelua esta Ciudad lo que le
pareciere combeniente: Y hauendolo oido le dio las gra
vias por su zelo y = Acordo que este propio se corra al
pregon en arundamiento. Y que dho señor proponga quatro
Personas para el uso del oficio de Corredores de su maior
satisfacion que no sean de los actuales =

Marador de platay Oro. El señor Corredor puso en noticia de la Ciudad como
en fuerza del Real horden de su Mag^d Expedida a
diez de Marzo de este año dando Relas de la ley que an
de tener las alharas de platay oro que se fabricasen

en d^o de mayo y eno por los plateros; a hecho visita general de ellos con
vixio el nombram^{to} Asistencia del s^o D^o Juan Lucas Bexategui Comisar
de marador a An xio nombrado por esta Ciudad: Y a encontrado que
y a Franjesca J^o los fieles Concares Exerzen al mismo tiempo el empleo
plm^o de d^o de mayo.

Layo

